

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 13 de julio de 2020. Al Despacho para resolver la solicitud de apertura de incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela N°. 2019 – 0313 de LUCIA RIVERA DE GARAY contra NUEVA E.P.S., informando que el día 26 de junio de 2020, vía correo electrónico, se recibió solicitud de la accionada.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que la accionada NUEVA E.P.S., el día 26 de junio de 2020, informó que desconoce el contenido del derecho de petición a que se hace alusión en la presente acción y, por tanto, solicita copia para dar trámite al incidente de desacato.

Al respecto, se advierte que, por correo electrónico, el pasado 25 de junio de 2020, se remitió el incidente de desacato totalmente digitalizado, en el que se encuentra copia del fallo en el cual se hace alusión específica al derecho fundamental tutelado. Se advierte además que la acción de tutela fue remitida a la H. Corte Constitucional, el pasado 15 de julio de 2019, sin que el expediente haya sido devuelto por esa Corporación, por lo que se requiere a la entidad accionada, para que se sirva dar cumplimiento, con base en lo ordenado en la acción de tutela, cuyo fallo, se reitera, ya se comunicó a la entidad.

De lo contrario, se impondrán las sanciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ALBEIRO GIL OSPINA**

|  |
|--|
| <p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u><br/><u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u><br/>El presente auto se notifica por<br/>anotación en el Estado No. 71 de<br/>fecha 15/07/2020</p> <p><b>CAROLINA FORERO ORTIZ</b><br/>SECRETARIA</p> |
|--|

CFO